

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN Trigésima Reunión del Comité de Expertos 12 al 15 de marzo de 2018 Washington, DC

OEA/Ser.L. SG/MESICIC/doc.497/17 14 marzo 2018

Original: español Del

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: "Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas."

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. <u>Institución</u>: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Fiscalía General de Cuentas (FGC)

Título I. Jornada de Sensibilización: Correcto Uso Administración y Custodia de Fondos y Bienes Públicos, para Empleados y Agentes de Manejo:

Temas:

- 1. Importancia y efectos de la Ley de Conflictos de Intereses de Panamá, como mecanismo de prevención de actos de corrupción.
- 2. Buenas prácticas de la aplicación efectiva de la normativa de las Contrataciones Públicas.
- 3. Hallazgos más importantes en las auditorías de los Empleados y Agentes de Manejo.
- 4. Uso, administración y manejo de fondos y bienes públicos.

Título II. Curso de Ética y Probidad en el ejercicio de la función pública y su incidencia en la Jurisdicción de Cuentas:

- 1. El proceso de juzgamiento por faltas a la ética de los servidores públicos.
- 2. La ética como cultura institucional.
- 3. Liderazgo ético en equilibrio y acción.
- 4. Conflicto de interés en la gestión pública.
- 5. El oficial de cumplimiento como pilar fundamental de los sistemas de ética de las empresas.
- 6. Protección de Datos Personales en la administración Pública.

Título III. Ética - Corrupción y Compliance.

- 1. Causas de la corrupción.
- Categorías de la corrupción.
 Tipos de corrupción.
 Marco normativo

Materia de la convención relacionada: Apéndice 11 del artículo 3 sobre medidas preventivas de la convención.

2. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

La Fiscalía General de Cuentas, por medio del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico (IFPA), tiene como programa bandera, la jornada de sensibilización sobre el Correcto Uso Administración y Custodia de Fondos y Bienes Públicos, para Empleados y Agentes de Manejo, la cual se ha llevado a diversas instituciones del estado, entre las que se encuentran: Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), Banco de Desarrollo Agropecuario, Ministerio Público, Ministerio de Seguridad, Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), Cámaras de Comercio a Nivel Nacional, entre otras.

Esta jornada de sensibilización, está enfocada en dar a conocer la responsabilidad y competencia en el buen manejo de los fondos y bienes del Estado; además, de las consecuencias penales y patrimoniales que pueden acarrear su mal uso al actuar sin transparencia y rendición de cuentas.

También cuenta con el desarrollo de dos (02) cursos de Ética y Probidad en el Ejercicio de la Función Pública y su Incidencia en la Jurisdicción de Cuentas, en el que han participado más de veinte (20) instituciones, logrando capacitar en su primera parte, a más de mil doscientos funcionarios (1,200) y en su segunda edición más de doscientos (200) funcionarios, misma que inició recientemente en el mes de junio de 2023. Para el desarrollo de este curso la Fiscalía General de Cuentas, a través del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico, ha adquirido una de las plataformas más robustas de enseñanza aprendizaje, blackboard.

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

Por otro lado, la conferencia *de Ética - Corrupción y Compliance*, dirigido a los funcionarios de esta institución de Cuentas, fue de gran complacencia, ya que reforzó aspectos relevantes que deben ser tomados como prioridad en el ejercicio de sus funciones diarias, en pro cumplir fielmente con las normativas que nos atañen.

3. <u>Razones e importancia</u>: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

La Fiscalía General de Cuentas, en su Plan Estratégico 2020-2025, aprobado mediante la Resolución FGC N.º 055-22 De 21 Octubre De 2022, promulgado mediante gaceta oficial No.29656-A, mantiene claro como objetivo estratégico del pilar 2, el *fomento de la prevención de la lesión patrimonial*, acciones que se ven palpadas en las actividades descritas en la sección anterior, lo que refuerza el apego al fiel cumplimiento del mismo, ya que entre más funcionarios sean conscientes de sus responsabilidades y cuidado del erario del Estado, con mayor eficiencia y apego a la ética.

Por otro lado, y sin detrimento de lo anterior en el mismo documento, se hace énfasis en el fortalecimiento de recurso humano técnico y especializado, en el pilar 4, al referirse al *fortalecimiento de conocimiento, habilidades y destrezas de los funcionarios públicos*, de esta misma institución y de otras, con especialidad en la Jurisdicción de Cuentas.

En conclusión, las actividades realizadas, tienen su génesis, en prevenir a los funcionarios de manejo, sobre las posibles lesiones en las que pueden incurrir, de esta forma sus actuaciones serán mucho más apegadas a las leyes.

4. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?

El Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico (IFPA) de la Fiscalía General de Cuentas, tiene como misión establecer y desarrollar las acciones necesarias, para brindar actividades enmarcadas en el fortalecimiento de temas especializados con la Jurisdicción de Cuentas, por lo que la metodología y diseño son funciones del mismo. Las actividades se establecieron según el tiempo y duración, por una parte, de la jornada de sensibilización se dio de forma presencial y virtual en jornadas de ocho (8). El Curso de Ética y Probidad en el ejercicio de la función pública y su incidencia en la Jurisdicción de Cuentas, se da de forma virtual mediante el uso de la plataforma Blackboard, con una duración cuatro (04) semanas, con una carga horaria de cuarenta horas (40h), la conferencia de Ética - Corrupción y Compliance, fue de forma presencial, en las instalaciones del instituto.

Con lo anterior se cumple con lo establecido con las modalidades académicas, sustentadas en el artículo 11 de la Resolución N°73 del 20 de noviembre de 2020, que contiene el reglamento interno del Instituto, que expresa claramente que las modalidades académicas son presenciales, semi presenciales y virtuales.

No se utilizaron modelos, ni experiencia de otros países.

5. <u>Implementación</u>: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?

Las actividades se vienen desarrollando mediante fondos propios de le Fiscalía General de Cuentas, destinados a El Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico (IFPA), otorgado por el Estado y el apoyo interinstitucional.

En relación al recurso humano se establecen alianzas estratégicas, con instituciones que nos brinden el apoyo, con funcionarios de alto perfil, con una experiencia profesional comprobada y un currículo académico acorde los objetivos que se buscan, para desarrollar los módulos o contenidos. En este proceso, también se ven involucrados funcionarios de la propia institución, que cumplan con lo mencionado.

6. <u>Resultado</u>: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los

problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

Como hemos mencionado, buscamos con estas actividades que los funcionarios de las diversas instituciones del Estado, tenga conocimiento de los alcances que se pueden dar, por la omisión o mala conducta en el uso de los fondos públicos, de forma que se vean prevenidos y alertas a estos sucesos que van en detrimento del erario público; de mano de la buena conducta y la ética que debe prevalecer en sus acciones regulares.

El éxito o buena acogida de estas actividades ha sido positivo y de gran impacto, que nos hemos vistos abocados a desarrollar estas jornadas de capacitación a nivel nacional con miras a poder cubrir, la cantidad de funcionarios que se han inscritos en las mismas y así, hacer frente a la solicitud de los directores de instituciones, para ser llevada a otras regiones o provincias, donde tienen sede de forma tal, que nadie se quede sin tan valiosa información.

7. <u>Potencial</u> para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Sin duda, estas actividades pueden ser referentes, para otras instituciones de la región, que persigan los mismos objetivos de la Fiscalía General de Cuentas.

Punto de Contacto:

Institución: Fiscalía General de Cuentas

Nombre: Ylian Karina Lanuza

Cargo: Directora Ejecutiva del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico (IFPA)

Correo: yllanuza@fiscaliadecuentas.gob.pa | Tel. (507) 506-2071

8. <u>Seguimiento</u>: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

Sin dudar las actividades realizadas, deben llevar a los funcionarios atendidos, a una mejor forma de trabajo y conducta, frente al buen manejo y uso de los fondos del Estados, para que no incurran en prácticas que perjudiquen el erario público.

9. <u>Lecciones aprendidas</u>: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Son muchos los funcionarios que desconocen las consecuencias que pueden causar la simple omisión de un proceso dentro de la jurisdicción de cuentas, por lo que es necesario llevar este tipo de actividades a muchos más empleados y agentes de manejo, y así evitar ser investigados y juzgados por responsabilidad patrimonial.

Por otro lado, nuestro público interno (funcionarios), se ven beneficiados con actividades de capacitación que fortalecen sus conocimientos, lo que redunda en una nueva visión de la realización del trabajo que desempeñan dentro de la Fiscalía. El resto será el sano balance, entre capacitaciones y trabajo regular del día a día.

Nuestro mayor desafío está, en acrecentar la cantidad de licencias de la plataforma virtual, blackboard de forma que podamos atender a muchos más funcionarios, con nuestra oferta de aprendizaje.

10. <u>Documentos</u>: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

https://ifpa.fiscaliadecuentas.gob.pa/

https://ifpa.fiscaliadecuentas.gob.pa/

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

11. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Institución: Fiscalía General de Cuentas

Nombre: Ylian Karina Lanuza

Cargo: Directora Ejecutiva del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico (IFPA) Correo: <u>yllanuza@fiscaliadecuentas.gob.pa</u> | Tel. (507) 506-2071